



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NÚM. 28

SERIE 2003-2004

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2004-2005, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EL PRESUPUESTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Conforme al Artículo 7.001 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Honorable Alcalde de este municipio preparó y sometió a esta Legislatura el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Gobierno Municipal para el año fiscal 2004-2005, que asciende a la cantidad de \$ 11,073,297.94.

POR CUANTO: Dicho Proyecto de Presupuesto fue presentado a la Legislatura Municipal el día 13 de mayo de 2004.

POR CUANTO: Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, encontrándose que el mismo recoge y refleja los enfoques programáticos de un buen programa de gobierno.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Que para el pago de los gastos de la municipalidad de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2004-2005 se recauden por la Unidad de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos que se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 2da: Que las partidas que se relacionan con la Sección de Egresos que forma parte de esta Resolución se destinen para atender el pago de gastos del Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2004-2005.

Sección 3ra: El Director de Finanzas de este municipio llevará a los libros de contabilidad los asientos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta: Que esta Resolución aprobando el Presupuesto del año fiscal 2004-2005, contiene las recomendaciones de la Comisión de Hacienda después de un análisis ponderado de las mismas, que entiende necesarias para el buen funcionamiento de la Administración.

Sección 5ta: Esta Resolución comenzará a regir el día 1ro. de julio de 2004.

RESOLUCIÓN NÚM. 28

SERIE 2003-2004

Sección 6ta: Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y otras agencias gubernamentales concernidas.

Sección 7ma: Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.


ROBERTO L. MERCADO COLÓN

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada, por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 24 días del mes de junio de 2004.


ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ

ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico; **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 28, Serie 2003-2004 adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria Especial celebrada el día 8 de junio de 2004.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Víctor Maldonado, Domingo Soliván y los votos en contra de Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 24 de junio de 2004.


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL